

- La **Garantía Juvenil** es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso a la juventud **menor de 30 años** al mercado de trabajo. No hace falta estar inscrito como demandante de empleo.

Enlaces de Interés:

- **Garantía Juvenil:** www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil
- **BOE 5/07/2014:** [Bit.ly/1rx78Q](http://bit.ly/1rx78Q)
- Video Explicativo Garantía Juvenil. [Bit.ly/1zITa9C](http://bit.ly/1zITa9C)

+INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍA JUVENIL :

Web: <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html>

Atención telefónica: 060

Correo electrónico: info.garantiajuvenil@meyss.es



MÁS INFORMACIÓN en LA RODA:

Centro Joven , E-mail: juventud@laroda.es

Vivero Empresas, E-mail: direccionviveroempresas@laroda.es

Centro de la Mujer, E-mail: centromujer@laroda.es



La Roda

Sistema Nacional de Garantía Juvenil



JÓVENES

Para ser beneficiario/a de la Garantía Juvenil deben cumplirse los siguientes **REQUISITOS**:

- Tener nacionalidad española.
- Estar empadronado/a en cualquier localidad española.
- Tener **más de 16 años y menos de 30**.
- **No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores** a la fecha de presentación de la solicitud.
- **No haber recibido acciones educativas y formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 y 30 días respectivamente**, naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

El procedimiento de **INSCRIPCIÓN**:

- A través de **identificación electrónica** (DNI electrónico o certificado digital) en la web de la Garantía Juvenil.
- A través de la entrega del **formulario** en cualquier registro oficial. La persona interesada recibirá por correo electrónico un código de activación que deberá introducir en el enlace 'Activar usuario'.

Enlace para darse de alta los jóvenes:

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/darsealta.html>

+ INFORMACIÓN: www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil

EMPRESAS

Incentivos por la contratación de jóvenes inscritos del Sistema de Garantía Juvenil

1.- **CONTRATACIÓN INDEFINIDA: TARIFA JOVEN**

Bonificación mensual en la aportación empresarial a la Seguridad Social de 300 € (durante un máximo de seis meses).
La empresa deberá mantener al trabajador al menos seis meses .

2.- **CONTRATO EN PRÁCTICAS**

Reducción en la cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social del 100%.

3.- **CONTRATO A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA**

Reducción en la cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social del 100%, para empresas de menos de 250 trabajadores.

4.- **CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE**

Reducción en la cotización a la Seguridad Social del 100%, para empresas de menos de 250 trabajadores.

+ INFORMACIÓN: www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil